

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SINALOA

Fecha de impresión del acuse: 11/junio/2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00701120

Fecha y hora de presentación: 11/junio/2020 a las 04:39 horas

Nombre del solicitante:

ELIMINADO: Un renglón que incluye el nombre del solicitante de información y/o el nombre del representante que solicita la información. Fundamento legal: artículos 3 fracción XXVI, 149, 155 fracción III, 156 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los numerales Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Segundo párrafo segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas.

Nombre del representante:

Sujeto Obligado: OA00100-Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Tipo de Solicitud: Información Pública

Información solicitada:

Respetuosamente con base en los artículos 6o y 8o Constitucional, solícito de los Organismos Públicos Autónomos de Derechos Humanos

Se me proporcione vía correo electrónica la siguiente información.

TABULADOR COMPLETO DE SUELDOS DE LOS ENTES PUBLICOS SEÑALADOS

1.- Solicito el TABULADOR de sueldos DE MANERA MENSUAL Y ANUALMENTE de las diferentes categorías o tipos de todas las plazas que tienen los Entes Públicos señalados en el preámbulo de este escrito.

Sobre esta solicitud, se pide que la información que se proporcione, incluya

a).- Remuneraciones y/o percepciones total brutas sin descuentos, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, que perciban por el desempeño de su función los servidores públicos de los Entes Públicos señalados en el preámbulo de este escrito.

b).- Cuales son los conceptos y montos por las deducciones que se efectúan en el desempeño de su función, DE MANERA MENSUAL Y ANUALMENTE que se realizan a los servidores públicos de los Entes Públicos señalados en el preámbulo de este escrito.

- c) Cuál es la PERCEPCIÓN NETA que en efectivo o en especie que DE MANERA MENSUAL Y ANUALMENTE reciben los servidores públicos de los Entes Públicos señalados en el preámbulo de este escrito.
- 2.- Se solicita información de los estímulos adicionales que reciben en su calidad de Presidentes o Titulares de los entes públicos señalados en el preámbulo de este escrito.
- 3.- Relación de viáticos dentro de su estado, nacional e internacional, otorgados a los Presidentes o Titulares de los entes públicos señalados, DURANTES LOS AÑOS DE 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y lo que va del presente año, que incluyan
- Destino de la Comisión;
 - Monto diario y total de viáticos por cada Comisión
 - Duración de la Comisión;
 - Las razones por las que se realizó la Comisión, adjuntando el sustento que motivó dicha comisión (Invitaciones, citatorios, reuniones nacionales o regionales con el soporte documental, etc.)
 - Informe de las actividades realizadas en cada una de las comisiones en que se les proporcionó viáticos;
 - Acompañantes en cada comisión si los hubo;
 - Constancias de devolución de viáticos si fuere el caso.
- 4.- Presupuesto anual autorizado por el Congreso del Estado, desglosando los montos de todos los capítulos, DURANTES LOS AÑOS DE 2015, 2016, 2017, 2018, 2019.
- 5.- Número de trabajadores de confianza;
- 6.- Número de trabajadores de BASE;
- 7.- Número de trabajadores SINDICALIZADOS;
- 8.- Número de trabajadores CONTRATADOS BAJO el régimen de honorarios;
- 9.- Número de trabajadores EVENTUALES;
- 10 Número de juicios laborales que se hayan ventilado durante los últimos seis años, y cual fue el resultado de los laudos condenatorios.
- 11.- De los laudos condenatorios si los hubo, de qué nivel o categoría de plaza eran los demandantes y a cuanto ascendió el pago de cada uno de dichos laudos.
- 12.- Que duración tuvo cada juicio laboral.
- 13.- Desde su fundación a la fecha, cuantos trabajadores y de que niveles y categorías de plazas, han sido liquidados, y ha cuanto ha ascendido cada liquidación.
- 14.- Las razones y fundamentos para llevar a cabo cada uno de dicha liquidación de servidores públicos.

15.- De todas las liquidaciones que han realizado, cuantos fueron voluntarias, y cuantos han sido por otras razones.

16.- Inventario del parque vehicular que posee en la actualidad, y cuántos de ellos han sido adquiridos del año 2013 a la fecha de dichos Organismo de Derechos Humanos.

17.- Monto de combustible erogado del año 2013 a la fecha.

Es menester mencionar, que dicha información pública deberá ser entregada en los plazos legales que establece las normatividades de la materia en cada caso específico, pues si bien existe una contingencia que ha interrumpido las labores presenciales, es evidente que no se trata de períodos vacacionales que impidan la emisión de dicha información, máxime que lo que se solicita se realiza vía electrónica.

Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información solicitada:

Nacionalidad:

Año de Nacimiento:

Medio para recibir la información o notificaciones :

Correo electrónico (Medio Notificaciones):

¿Forma parte de un pueblo indígena?

Entidad :

Municipio o Localidad :

Medidas de Accesibilidad (Lengua Indígena):

Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad) :

Solicitud de medidas de accesibilidad al acudir a la unidad de transparencia :

Documentación anexa:

Fecha de inicio de trámite.

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del día **12/junio/2020**

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

TIPO	<u>PLAZO</u>	<u>FECHA</u>
Respuesta a su solicitud:	<u>10 días hábiles</u>	<u>25/06/2020</u>
Requerimiento de aclarar la solicitud:	<u>3 días hábiles</u>	<u>16/06/2020</u>
Respuesta si se requiere prórroga:	<u>15 días hábiles</u>	<u>02/07/2020</u>

Observaciones.

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través del presente sistema de solicitudes de información, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

Como usuario, se obliga a consultar el sistema antes mencionado para dar seguimiento a su solicitud.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: www.infomexsinaloa.org.mx

De observar alguna falla técnica del sistema electrónico, que no le permita consultar sus notificaciones o resoluciones, deberá informarlo en forma inmediata a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que está dirigida su solicitud, o bien, directamente a la CEAIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, o a la dirección de correo electrónico ceaip@ceaipsinaloa.org.mx

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

En caso de recibir una notificación, por medio de la cual se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificársele, antes de su vencimiento.

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.

Para poder interponer un recurso de revisión en contra de la respuesta que al efecto haya dictado el sujeto obligado a su solicitud, de manera temporal, si usted creó un usuario en la Plataforma Nacional de Transparencia para ingresar esta solicitud, y no cuenta con usuario en el Sistema Infomex Sinaloa, deberá contactar a CEAIIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, para que se le proporcione la asesoría necesaria con el propósito de promover el medio de impugnación correspondiente.